



BASES DE BECAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MAGÍSTER Y DOCTORADO

SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA AÑO 2022

I. OBJETIVO

El objetivo de la Beca de Apoyo a la Investigación es apoyar la formación de estudiantes de la Universidad de Santiago que están cursando programas de Magíster y Doctorados con acreditación vigente o en proceso de acreditación.

La segunda convocatoria 2022 será otorgada para la **Asistencia a Congresos o Seminarios** y la realización de **Estadías de Investigación** programadas o realizadas entre **junio y diciembre del año 2022**.

II. REQUISITOS

1. **Ser alumno/a regular** de los programas de Magíster y/o Doctorado acreditados o en procesos de acreditación.
2. **No haber sido beneficiado/a en la primera convocatoria de la Beca de Apoyo a la Investigación 2022.**

III. FINANCIAMIENTO

La asignación de los recursos dependerá de los resultados de la evaluación emitida por el Consejo Superior de Postgrado y de la disponibilidad financiera de la Vicerrectoría de Postgrado.

1. Según el destino de la actividad, se asignará un monto de hasta US\$1.500 equivalente en moneda nacional. El financiamiento se otorgará de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, sujeto a los siguientes montos máximos:

Destino	Monto US\$
CHILE	500
AMÉRICA (Excepto USA y CANADA)	1.000
OTROS	1.500



IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Las postulaciones deberán realizarse mediante el **Formulario de Postulación a Beca de Apoyo a la Investigación, año 2022**. Las bases y el formulario estarán disponibles en las Secretarías de los Programas de Postgrado y en la página <https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion> del sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado.

2. Una vez completado el formulario de postulación, el o la postulante deberá enviarlo a la Secretaría de Becas, **Sra. Paula Ávila Moraga**, correo paula.avila.m@usach.cl, adjuntando los documentos que se indican en el punto 3.

3. Adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

3.1 **Formulario de Postulación a Beca de Apoyo a la Investigación.**

3.2 **Carta de Aceptación en Congreso o Invitación a Estadía.**

a) En el caso de **Asistencia a Congresos o Seminarios**, adjuntar una **Carta de Aceptación** del trabajo a ser presentado donde se señale que el/la **alumno/a es autor/a principal**.

b) En el caso de **Estadías de Investigación**, adjuntar una **Carta de Invitación y el Programa de Actividades a realizar** emitido por la Universidad o Centro de Investigación a visitar.

Si al momento de la postulación el/la alumno/a no cuenta con la carta de aceptación, o invitación, ésta se exigirá al momento de entregar la beca. (El apoyo se otorgará sólo cuando esta documentación se entregue oficialmente).

3.3 **Carta de apoyo de el/la Profesor/a Tutor/a** en la que se justifique la pertinencia de realizar la actividad.

3.4 **Documento que acredite calidad de alumno/a regular.**

a) Para **Doctorado**,

Documento que acredite la aprobación del **Examen de Calificación**.

b) Para **Magíster**,

Documento que acredite calidad de **Tesista** o documento que acredite la inscripción en **Seminario de Tesis** o actividad de graduación.

3.5 Adjuntar copia del **comprobante de matrícula del 2do. semestre de 2022**.

3.6 **Concentración de Notas** emitido por Registro Curricular.

3.7 **Currículum Vitae**.



4. Tanto en el trabajo presentado a Congreso o Seminario, como en los productos e informes relacionados con la estadía, deben aparecer explícitamente un reconocimiento a la Vicerrectoría de Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile por el apoyo otorgado.
5. Las solicitudes que contengan **información falsa o la ausencia de datos** requeridos en esta convocatoria **no serán aceptadas**.
6. Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en:
 - Resolución N°7307 del 2022.
 - Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado y su modificación, que considera para estos concursos a los Programas de Administración Autónoma.

Estos documentos se encuentran disponibles en el sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado:

<https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion>

V. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones la realizará el Consejo Superior de Postgrado, considerando con igual ponderación los siguientes aspectos:

1. Antecedentes Académicos.
2. Justificación o fundamentación de la asistencia al evento.
3. Importancia del evento y/o de publicación en la disciplina.
4. Convenio formal y vigente con la institución de destino.

VI. FALLO DEL CONCURSO

La resolución final, respecto a la asignación de las becas, será efectuada por el Consejo Superior de Postgrado y será ratificada mediante Resolución emanada de la Vicerrectoría de Postgrado.

Este fallo no considera lista de espera y no contempla período alguno de apelación.

La Vicerrectoría de Postgrado comunicará, por vía electrónica, a cada postulante el resultado de la postulación. En cualquier circunstancia, los documentos de postulación no serán devueltos.



VII. OBLIGACIÓN DE EL/LA BECARIO/A

Una vez finalizada la actividad, los/as estudiantes beneficiados/as deberán enviar el **Informe Final de Actividades Realizadas** –acreditando su asistencia al Congreso o Seminario o a la realización de la estadía– **dentro del plazo límite de de 15 días hábiles a partir de la fecha de término de la actividad**. El documento se encuentra disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado:

<https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion>

En el Informe se debe adjuntar el **Certificado de Asistencia o Carta del centro u otra evidencia**, en el caso de Estadías de Investigación.

El incumplimiento de la entrega del informe inhabilitará a el/la estudiante a postular a cualquiera de las futuras convocatorias de la Vicerrectoría de Postgrado.

VIII. CALENDARIO

Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir del **8 de agosto de 2022**, en la sección “Becas” del sitio web www.postgrado.usach.cl; los que también estarán disponibles en las Secretarías de Postgrado correspondientes.

El plazo para la presentación de postulaciones vence el **31 de agosto de 2022**, en la Vicerrectoría de Postgrado. No se aceptarán solicitudes fuera del período de postulación.

Los resultados de las postulaciones a la Beca serán informados a cada estudiante el **23 de septiembre de 2022**.

Bases y Periodo de Postulación del Concurso

PUBLICACION	08 de Agosto 2022
APERTURA	08 de Agosto 2022
CIERRE	31 de Agosto 2022

Evaluación de Postulación y antecedentes

DESDE EL	05 de Septiembre 2022
HASTA EL	15 de Septiembre 2022

Fallo del Concurso

RESULTADOS	23 de Septiembre 2022
------------	-----------------------

MAYOR INFORMACIÓN:

VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

Informaciones al teléfono: +562 2718 0067

e-mail: paula.avila.m@usach.cl